

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramírez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

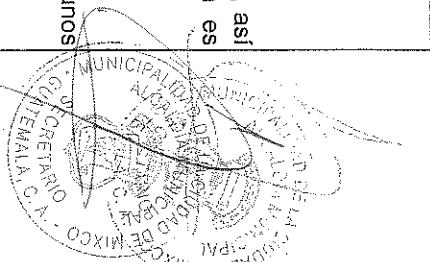
TRANSFERENCIA No. 019-2022

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
01.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA													
	01	02	000	001	000	010102	0108	31	0151	0001			
		029	Otras remuneraciones de personal temporal										
		055	Aporte para clases pasivas										
										13,779,735.87	1,000,000.00	-	12,779,735.87
02.- DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO													
	01	03	000	002	000	070201	0108	31	0151	0001			
		051	Aporte patronal al IGSS										
										1,341,695.31	1,000,000.00	-	341,695.31
03.- ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO													
	01	01	000	0001	000	010203	0108	31	0151	0001			
		062	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS										
										174,000.00	-	2,700,000.00	2,874,000.00
04.- GESTIÓN INTEGRAL DE APOYO EDUCATIVO Y SOCIAL (SOSEA)													
	01	03	000	001	000	110901	0108	31	0151	0001			
		187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas										
		199	Otros servicios										
		262	Combustibles y Lubricantes										
		266	Productos plásticos, nylon, vinyl y P.V.C										
										10,000.00	5,000.00	-	15,000.00
										37,600.00	10,000.00	-	47,600.00
										23,864.00	10,000.00	-	33,864.00
										2,978.00	-	25,000.00	27,978.00
05.- CONSERVACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA													
	12	01	001	001	000	070301	0108	31	0151	0002			
		288	Productos plásticos, nylon, vinyl y P.V.C										
		173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso comun										
										2,730,813.29	820,000.00	-	3,550,813.29
										340,454.27	-	820,000.00	1,160,454.27
										19,597,205.14	3,545,000.00	3,545,000.00	19,597,205.14

La presente transferencia asciende a la cantidad de tres millones quinientos cuarenta y cinco mil quetzales (Q 3,545,000.00)

Berta Julia Ramirez de Avalos
Jefe del Departamento de Presupuesto

Douglas Estuardo Contreras Jacinto
Director AFIM



22 SEP 2022
HORA: 9:32 FIRMA: *[Signature]*

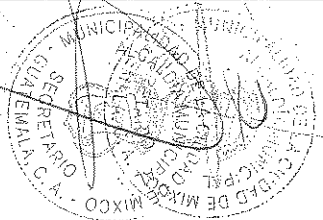
Anexo de Transferencia 19-2022

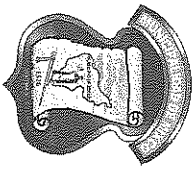
No	Descripción
1 al 03	Se debita del renglón 029 y 055 de la estructura DIRECCION ADMINISTRATIVA, NUMERAL 01. Se debita del renglón 051 de la estructura DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, NUMERAL 02. Para acreditar al renglón 062 de la estructura ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO, NUMERAL 03. Que servirá para el pago de Dietas para cargos representativos.
4	Se debita del renglón 187, 199 y 262 de la estructura GESTION INTEGRAL DE APOYO EDUCATIVO Y SOCIAL (SOSEA). Para acreditar al renglón 266 de la misma estructura presupuestaria. Que servirá para la Secretaría de obras Sociales de la Esposa del Alcalde en actividades de apoyo social.
5	Se debita del renglón 268 de la estructura CONSERVACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Para acreditar al renglón 173 de la misma estructura. Que se utilizara para el pago de los expedientes 16382 y 16383 a nombre de Pérez Aguilón. Edgar Carmelino

Berta Julia Ramirez de Avalos,
Jefe del Departamento de Presupuesto

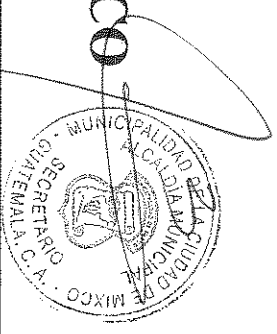


Douglas Estuardo Contreras Lugo,
Director AFIM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto **CUARTO** del acta número **CIENTO OCHENTA Y DOS** guion **DOS MIL VEINTIDOS**, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por **MAYORIA CALIFICADA** de Votos: **ACUERDA: 1.-** Aprobar la Transferencia Presupuestaria **CERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (019-2022)** por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q3,545,000.00)**; **2.** La transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en dos hojas de papel bond impresadas de su lado anverso, que pasan a formar parte integral de la presente acta; **3.** Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; **4.** Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; **5.** Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en dos hojas de papel de fotocopia y la presente de bond impresa únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el veintuno de septiembre de dos mil veintidós.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ
SECRETARIO MUNICIPAL.

